CONSTANCIA: El término concedido a la Oficina de Planeación Municipal para dar respuesta a nuestro oficio número 004 del 16 de enero de 2023, transcurrió los días 17- 18 – 19- 20 y 23 de enero y guardó silencio .- INHABILES: 21 y 22 de enero. A Despacho

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Enero veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023). Rad. 2022/0653

Visto el informe que antecede, se ordena oficiar nuevamente a la Secretaría de Planeación Municipal de esta ciudad, para que en el término improrrogable de tres (3) días siguientes al recibo del mismo, se sirva dar respuesta a nuestro oficio número 004 de enero 16 de 2023, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7fdf1fe961f641854f23613d4cb885bba34e2e42c3615ea4c464576e5a3a1482**
Documento generado en 25/01/2023 01:27:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica